



MUNICIPALIDAD DE SEEBER

SAN MARTIN 95
Tel. y fax: 03564 450802 Tel.: 450867
2419-SEEBER
muniseeber@gmail.com

DECRETO N° 135/2026

VISTO:

Que el día 25 de septiembre de 2026 nuestra localidad se convertirá en Sub sede del **Festival Internacional de Folklore Argentina 2026**, avalado por la Sección Nacional del CIOFF (CONCEJO INTERNACIONAL DE FESTIVALES DE FOLKLORE Y ARTESANIAS TRADICIONALES) una ONG reconocida por la UNESCO como órgano oficial de consulta.

Y CONSIDERANDO:

Que, por tal razón Seeber será epicentro de un evento cultural de jerarquía internacional, que trascenderá no solo hacia la sociedad local, sino que habrá que abarcar también a las comunidades aledañas;

Que, para dar concreción al acontecimiento nos visitarán músicos bailarines y directores de un elenco de los países de las Repúblicas de México y la República de Colombia, de su reconocida trayectoria mundial.

Que, por dicho motivo viene a mostrar su cultura popular y tradicional lo que constituye un privilegio para los habitantes de la comunidad de Seeber que tendrán la oportunidad de apreciar la misma en su propio territorio sin la necesidad de viajar a aquel país, situación que nunca resultaría posible para todos.

Que, el espectáculo que brindarán por sus notables cualidades generará una convocatoria importante de pobladores locales, y una interrelación con los artistas locales a través de la danza y la música.

POR TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SEEBER

DECRETA

ART. 1º DECLARESE de "Interés Municipal" la Edición del Festival Internacional de

ARNOLFO NANCY
Secretaría de Economía y
Asuntos Institucionales




CELIA ROSA GIORGIS
INTENDENTE MUNICIPAL
DNI 16.554.429



MUNICIPALIDAD DE SEEBER

SAN MARTIN 95
Tel. y fax: 03564 450802 Tel.: 450867
2419-SEEBER
munlseeber@gmail.com

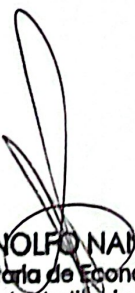
Folklore Argentino 2026 que tendrá a nuestra localidad de Seeber como sub sede oficial del evento.-

ART. 2º. ARBÍTRESE las formas organizativas que permitan concretar este acontecimiento, conforme a la jerarquía artística que el enviste. -

ART. 3º: INVITASE a toda la comunidad a ser protagonistas directos y beneficiarios de este incomparable intercambio cultural participando en los actos que se desarrollan en el día de la fecha.-

ART. 4: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Seeber (Cba), 25 de septiembre de 2026


ARNOLFO NANCY
Secretaría de Economía y
Asuntos Institucionales




CELIA ROSA GIORGIS
INTENDENTE MUNICIPAL
DNI 1165541170



MUNICIPALIDAD DE SEEBER

SAN MARTIN 95
Tel. y fax: 03564 450802 Tel.: 450867
2419-SEEBER
munlseeber@gmail.com

DECRETO N° 136/2026

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Sra. Mariana del Lujan Ferreyra de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Empleado Municipal referente al Régimen de Licencias;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mariana del Lujan Ferreyra dispone de tres (03) días hábiles correspondiente a la licencia anual año 2025; y solicita tres (03) días;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal se acoge a las disposiciones legales vigentes del estatuto de empleados municipales;

POR TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SEEBER

DECRETA

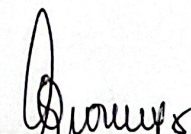
ART. 1°: OTORGUESE a la Sra. Mariana del Lujan Ferreyra tres (03) días hábiles correspondiente a la licencia del año 2025; desde el día 13 de octubre de 2026 al día 15 de octubre de 2026 inclusive-

ART. 2°. COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Seeber (Cba), 28 de octubre de 2026


ARNOLETO NANCY
Secretaría de Economía y
Asuntos Institucionales




CELIA ROSA GIORGIS
INTENDENTE MUNICIPAL
DNI 16.554.174



MUNICIPALIDAD DE SEEBER

SAN MARTIN 95
Tel. y fax: 03564 450802 Tel.: 450867
2419-SEEBER
muniseeber@gmail.com

DECRETO Nº: 137/2026

VISTO:

La necesidad de adoptar las medidas administrativas tendientes a la reorganización Y depuración de los archivos administrativos y contables de la Municipalidad de Seeber.

Y CONSIDERANDO:

Que, actualmente las distintas dependencias municipales se encuentran saturadas de documentación que ocupan innecesariamente espacios físicos afectando el normal funcionamiento de la administración pública municipal;

Que, ante la situación expuesta se torna necesario proceder a la depuración y posterior destrucción de toda aquella documentación cuyos plazos de conservación hayan expirados, de acuerdo a su valor administrativo o legal, tomando como referencia en los casos que corresponda, los plazos de prescripción establecidos por la legislación vigente para cada caso;

Que resulta de competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar normas atinentes a esta materia, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 y concordantes de la Ley Nº 8102;

POR TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SEEBER

DECRETA:

Art. 1º) DISPÓNESE la destrucción de la documentación administrativa y contable de la Municipalidad de Seeber, detallada en el Anexo I que forma parte del presente Decreto

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Seeber (Cba), 28 de septiembre de 2026


ARNOLFO NANCY
Secretaría de Economía y
Asuntos Institucionales




CELIA ROSA GIORGIS
INTENDENTE MUNICIPAL
DNI 16.554.429